



Al contestar refiérase a: **ID-111376**

**AD-AOPER-0028-2024**

9 de mayo de 2024

Doctor  
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.  
**GERENCIA MÉDICA - 2901**

Ingeniero  
Robert Picado Mora, subgerente  
**DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - 1150**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de Advertencia referente a lo expuesto en el oficio DICE-CNIM-2995-2023 y otros  
oficios relacionados con la implementación de la red digital de imágenes médicas.**

En cumplimiento de las actividades preventivas y de asesoría consignadas en el Plan Anual Operativo 2024 de esta Auditoría, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno se informa y advierte en relación con las acciones efectuadas por la Administración Activa para el abordaje de lo expuesto en el oficio DICE-CNIM-2995-2023, del 29 de noviembre de 2023, suscrito por radiólogos de la institución, en el cual se informa sobre inconformidades surgidas en la implementación del Proyecto de Red Digital de Imágenes Médicas.

**1- ANTECEDENTES**

Desde el 2017 la Auditoría Interna ha realizado evaluaciones sobre el Proyecto de Red Digital de Imágenes Médicas componente perteneciente al Proyecto del Expediente Digital Único en Salud, generando una serie de productos, principalmente oficios de asesoría e informes, mediante los cuales se ha asesorado sobre la necesidad de fortalecer la gobernanza de la gestión de las imágenes médicas digitales, y se han expuesto riesgos asociados al proyecto desde la fase de planificación hasta la implementación.

Al respecto se enlistan los principales documentos emitidos por este Órgano:

- Informe ATIC-203-2017 del 14 de diciembre 2017 *“Evaluación de carácter especial referente a la gestión administrativa y técnica del desarrollo, mantenimiento y soporte de las soluciones que conforman el expediente digital único en salud (EDUS)”*
- Oficio 7425 del 12 de junio 2018 *“Observaciones en torno a la iniciativa del Sistema Especializado para la Gestión Digital Institucional de Imágenes Médicas”*
- Relación de Hechos ASAAI-RH-44-2020 del 16 de junio 2020 *“Relación de Hechos sobre la gestión del proyecto Red Digital de Imágenes Médicas (REDIMED) a integrar al expediente digital único en salud (EDUS) de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías”*
- Oficio AI-535-2021 del 8 de marzo 2021 *“Atención de acuerdo de Junta Directiva según artículo 7 de la sesión número 9153 del 09 de febrero de 2021”*
- Oficio AS-ATIC-657-2021 del 23 de marzo 2021 *“Oficio de Asesoría referente a la Modificación Contractual a la compra N°2017CD-000010-1107 del Expediente Digital Único en Salud, REDIMED”*



- Oficio AS-ATIC-2313-2021 del 1 de noviembre 2021 “Oficio de Asesoría referente a mecanismos de control en TIC para garantizar continuidad de los servicios de salud apoyados mediante imágenes médicas”
- Informe AOPER-0079-2023 del 14 de noviembre 2023 “Auditoría de carácter especial sobre el proyecto Red Digital de Imágenes Médicas REDIMED a integrar en el expediente digital único en salud EDUS”
- Oficio AS-ATIC-0013-2024 del 6 de febrero 2024 “Oficio Asesoría sobre los principales resultados evidenciados y comunicados mediante el informe AOPER-0079-2023 referente a “Auditoría de carácter especial sobre el proyecto Red Digital de Imágenes Médicas (REDIMED) a integrar en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS)””.

## 2- RESULTADOS

En el oficio DICE-DNIM-2995-2023, suscrito<sup>1</sup> por ocho funcionarios en su calidad de jefatura, coordinador o director del servicio de radiología de diferentes centros médicos de la CCSS<sup>2</sup>, dirigido al Ing. José Manuel Zamora Moreira, en ese momento director del Proyecto REDIMED, se exponen una serie de inconformidades que surgieron en los diferentes establecimientos de salud durante el proceso de implementación de la Red Digital de Imágenes Médicas, entre las cuales se indica:

*“(...) procedemos a exponer en forma articular las grandes dificultades que experimentamos con REDIMED y que pese a nuestra buena fe así como la de nuestros colegas generan grandes riesgos en la atención adecuada y oportuna de los pacientes, menoscabo del clima de organizacional y un descontento generalizado en los médicos asistentes especialistas en radiología e imágenes médicas expuestos a trabajar con REDIMED.*

*(...) las falencias experimentadas ante el advenimiento de REDIMED, que en forma condensada podemos evidenciar que privan en forma generalizada los siguientes elementos:*

*Falta de atención de incidentes en tiempo y forma  
Inestabilidad de conexión entre los equipos y REDIMED  
Elevados tiempos de descargar de las imágenes  
Falta de planes de contingencia, sin instrucción clara de que debe hacer un médico cuando no puede cumplir con su trabajo por razones propias del sistema.  
Traslado al nivel local de riesgo como falta de hardware para el uso de la plataforma tanto para labores presenciales como de teletrabajo.”*

Finalmente, el citado documento concluye lo siguiente:

*“(...) la situación resulta insostenible en tiempo, por los efectos negativos no sólo en la atención del paciente sino también en el talento humano, que se encuentra en franco agotamiento físico y mental generalizado y en suma a los problemas derivados de la implementación de REDIMED genera aun mayor desmotivación en el personal, entre otros, por lo cual es claro que se requieren soluciones definitivas y expeditas, por lo que y solicitamos en un plan remedial en los próximos 10 días hábiles posterior a la recepción de la presente nota(...)”.*

<sup>1</sup> El documento no dispone la firma del representante del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, sin embargo, mediante oficio DICE-CNIM-3121-2023, del 06 de noviembre de 2023, la Dr. Aracelly Hernández Blanco, jefatura de Radiología de ese centro médico validó el oficio DICE-CNIM-2995-2023, del 29 de noviembre de 2023.

<sup>2</sup> Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios, Hospital México, Hospital San Vicente de Paul, Hospital San Rafael de Alajuela, Hospital La Anexión, Hospital Maximiliano Peralta y Centro Nacional de Imágenes Médicas (CNIM).



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Debido a lo anterior, esta Auditoría emitió los oficios AI-0106-2024 y AI-0107-2024, ambos del 23 de enero de 2024, dirigidos al Ing. José Manuel Zamora Moreira, en ese entonces director del Proyecto REDIMED y a los médicos Radiólogos<sup>3</sup> respectivamente, solicitando informar sobre las acciones adoptadas por la administración sobre lo indicado en el documento DICE-DNIM-2995-2023.

Los funcionarios Dra. Tatiana Dormond Montaña, coordinadora del Servicio de Radiología del hospital San Rafael de Alajuela, Dra. Viviana Aragón Gómez, coordinadora del Servicio de Radiología del hospital Maximiliano Peralta, Dr. Oscar Méndez Campos, coordinador del Servicio de Radiología del hospital La Anexión y la Dra. Carolina Mejías Soto, directora del Centro Nacional de Imágenes Médicas, mediante oficio DICE-CNIM-0269-2024, del 15 de febrero del 2024, informaron a esta Auditoría que al no recibir respuesta en tiempo y forma al oficio DICE-CNIM-2995-2023, del 29 de noviembre de 2023, emitieron una serie de oficios<sup>4</sup>, solicitando una solución a la problemática que persiste, resultando una reunión vía plataforma TEAMS del 12 de diciembre 2023 entre los radiólogos, en la cual se le informó que se estaba trabajando en opciones de mejora en la VPN, siendo que se realizó un trabajo de campo en torno al tema en el ICE, y que en el Hospital San Vicente de Paul se implementó elementos de mejora para el acceso a las imágenes que están a prueba.

Asimismo, se expone en el oficio DICE-CNIM-0269-2024, que se acordó otra sesión de seguimiento para el 16 de febrero del 2024, no obstante, se indica que al 15 de marzo del 2024, no disponían de convocatoria ni comunicados formales de soluciones definitivas a las dificultades experimentadas con la red digital de imágenes médicas.

El Ing. Christian Rivera Mora, del Componente de Innovación y Salud Integral - Proyecto REDIMED, mediante oficio GG-DTIC-CISADI-0130-2024, del 30 de enero del 2024, informó a esta Auditoría que esa instancia brindó respuesta a los radiólogos mediante oficio GG-DTIC-CISADI-2094-2023, del 28 de noviembre de 2023, indicando en lo que interesa siguiente:

*“(...) el proyecto ha realizado un análisis detallado de las situaciones expuestas por cada uno de los establecimientos de salud.*

*(...) “Falta de atención de incidentes en forma y tiempo, Inestabilidad de conexión entre los equipos y REDIMED, Elevados tiempos de descargar de las imágenes”, el proyecto REDIMED depende directamente de servicios de carácter institucional correspondientes a la infraestructura de telecomunicaciones administrada por DTIC y de la Mesa de Servicios TIC, por lo que se solicitó atender con carácter de urgencia a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones la situación mediante oficio GG-DTIC-CISADI-2045-2023 , para lo cual se ha recibido respuesta con oficio GG-DTIC-7685-2023 con la conformación de un equipo técnico interdisciplinario para la atención del rendimiento REDIMED y la gestión de incidencias, para brindar soluciones a corto y mediano plazo desarrollando un plan de acción que permita optimizar el servicio REDIMED con actividades, plazos y responsables.*

<sup>3</sup> Jefe o coordinador (a) de los hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios, México, San Vicente de Paul, San Rafael de Alajuela, La Anexión, Maximiliano Peralta, así como la directora del Centro Nacional de Imágenes Médicas (CNIM).

<sup>4</sup> Oficio DICE-CNIM-3370-2023, del 27 de noviembre del 2023, dirigido al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico solicitando una solución a la problemática de REDIMED y DICE-CNIM-3428-2023, el cual no se dispone, pero se cita en el oficio DICE-CNIM-0269-2024.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*En cuanto al punto de “Traslado al nivel local de riesgo como falta de hardware para el uso de la plataforma tanto para labores presenciales como de teletrabajo”, se ha aclarado a los centros que han consultado, que el alcance de proyecto únicamente contempla una estación diagnóstica(sic) por centro, por ende, se ha recomendado actualizar localmente las características de las estaciones de postproceso actuales que no cumplan para que puedan ser utilizados en REDIMED y puedan seguir aprovechando el recurso. Dejando claro con lo anterior que nunca se ha tenido la intención de trasladar riesgos a la gestión local de los sitios que alcanza el proyecto, sino que la cantidad y tipo de estaciones que se aprovisionan es una restricción que se le definió al proyecto dada las características de la oferta que lo sustentan.*

*Sobre el tema expuesto de que “si existe un plan de contingencia”, actualmente se está en proceso de diseño, configuración y prueba en el Hospital San Vicente de Paúl en Heredia, de un servidor local para el acceso ágil a los estudios más recientes o que requieren consumir con mayor recurrencia; importante aclarar que las soluciones de contingencia “local” no son parte del alcance del Proyecto REDIMED, sin embargo se trabaja en un esfuerzo extra que pueda atender en alguna medida este requerimiento y expectativas de los usuarios de los servicios de radiología ya que este tipo de solución no fue contemplado inicialmente dentro de la arquitectura y alcance del proyecto. En caso de que las pruebas sean satisfactorias y superado los temas administrativos, podría replicarse a otros centros que requieran la solución (...) Siempre en la misma línea de ideas relacionada con un plan de contingencia para los servicios de radiología e imágenes médicas, he de indicar que cada administración de los establecimientos de salud es responsable de definir e implementar su respectivo plan de continuidad de negocio donde el Proyecto REDIMED hace un esfuerzo por apoyar la estrategia de continuidad, pero no puede ni debe absorberla”.*

El Ing. Christian Rivera Mora, quien suscribe en calidad de director a.i. del Proyecto REDIMED y el Ing. Manuel Rodríguez Arce, coordinador del Componente de Innovación y Salud Integral (CISADI), mediante oficio GG-DTIC-CISADI-0147-2024, del 31 de enero del 2024, comunicó a la Máster Vilma Campos Gómez, gerente de la Gerencia General lo siguiente:

*“(...) la implementación de REDIMED ha enfrentado obstáculos que han impedido su operación óptima. Estos obstáculos, que están fuera del alcance del proyecto, han sido identificados por el equipo REDIMED, evidenciándose la necesidad de establecer líneas de acción desde diferentes niveles y ámbitos de competencia. A pesar de esto, a la fecha, persisten algunas inconsistencias que impactan el uso pleno y de máximo potencial de la solución.*

*Sobre el particular, un equipo de radiólogos ha presentado una serie de inconformidades mediante oficio DICE-CNIM-2995-2023 que coincide con la evaluación realizada por el equipo técnico del proyecto. Este oficio se ha documentado y enviado a las entidades responsables para su abordaje, pero hasta ahora no se ha logrado concretar la totalidad de las acciones que permitan avanzar firmemente con el proyecto.*

*En línea con lo anterior, el grupo técnico conformado por la Caja Costarricense de Seguro Social y el consorcio establecido por el Instituto Costarricense de Electricidad para la prestación del servicio, ha trabajado en una comisión de análisis para identificar oportunidades de mejora. Esta comisión ha propuesto un plan de optimización de REDIMED, que se adjunta a este oficio a fin de que las partes puedan alinearse a la hoja de ruta de la implementación, tomar decisiones y ejecutar las acciones para completar el plan.*



*(...) que conforme los acuerdos adoptados en la sesión de trabajo del día de hoy miércoles 31 de enero de 2024, agradecemos la intervención de la Gerencia General para que se puedan tomar las acciones correspondientes por parte de las diferentes instancias involucradas para lograr la implementación exitosa del proyecto, conforme los objetivos propuestos, logrando la obtención de los beneficios tanto para los usuarios internos como externos.” (el resaltado y subrayado no son del original).*

Como parte de los documentos anexos al oficio GG-DTIC-CISADI-0147-2024, del 31 de enero del 2024, se observó hoja de Excel denominada “Plan de Acción REDIMED 21-01-2024”, que define una serie de acciones de optimización orientadas a la infraestructura de comunicaciones y de sitio, gestión de incidentes, migraciones de estudios y gestiones de perfiles, para las cuales se definieron responsables e involucrados en el proceso, así como el cronograma con la fecha de entrega para cada uno de los ítems que conforman cada una de las acciones, siendo que la fecha más tardía se estableció para el 16 de marzo del 2024<sup>5</sup>, sin embargo, no se observó evidencia documental que permita determinar si la administración activa le ha brindado seguimiento al tema y se indique el estado actual del cronograma.

El Ing. José Manuel Zamora Moreira, Coordinador Proceso de Gestión de Innovación del Componente Innovación y Salud Digital (CISADI), mediante correo electrónico del 28 de febrero del 2024, informó a la Dra. Carolina Mejías Soto, directora del Centro de Imágenes Médicas, lo siguiente:

*“(...) que se ha recibido instrucciones por parte de la Gerencia General para la atención del plan de optimización para el servicio REDIMED, dentro de esas instrucciones están la inclusión de más responsables e involucrados para dar atención a las inconformidades identificadas, así como la respectiva actualización de las fechas para atender las tareas. Una vez que se tenga el plan actualizado según lo instruido por la Gerencia General se le informará a la brevedad sobre los tiempos planificados para obtener resultados”.*

La Dra. Carolina Mejías Soto, directora del Centro Nacional de Imágenes Médicas y Dra. María Catalina Saint-Hilaire Arce, directora del Centros Especializados, mediante oficio GM-DICE-0092-2024 / DICE-CNIM-0092-2024, del 28 de febrero de 2024, solicitaron a la Máster Vilma Campos Gómez, gerente de la Gerencia General valorar la inclusión en las sesiones de trabajo a los funcionarios que firmaron el oficio DICE-CNIM-2995-2023, del 29 de noviembre de 2023, quienes tienen a su cargo la prestación de los servicios en imágenes médicas, con especial énfasis la inclusión del Centro Nacional de Imágenes Médicas, de manera que se creen los puentes necesarios para la solución satisfactoria en la gestión de imágenes médicas en la CCSS.

La Dra. María Catalina Saint-Hilaire Arce, directora del Centros Especializados, mediante oficio GM-DICE-0167-2024, del 12 de abril de 2024, comunicó a la Dra. Carolina Mejías Soto, directora del Centro Nacional de Imágenes Médicas que no se tiene el criterio técnico para indicar como proceder con la red digital, lo cual corresponde a la Gerencia Médica, quien no se ha pronunciado. Asimismo, la Dra. Saint-Hilaire manifestó que ha solicitado a esa gerencia en reiteradas ocasiones que el CNIM sea tomado en considerado en el tema como el ente experto en imágenes médicas.

La Dra. Mejías Soto, mediante oficio DICE-CNIM-0841-2024, 23 de abril de 2024, solicitó al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente de la Gerencia Médica y Dra. María Catalina Saint-Hilaire Arce, directora de Centros Especializados, lo siguiente:

<sup>5</sup> Excepto la adquisición de los licenciamientos necesarios para todos los centros definido para el 01 de junio del 2024.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*“(...) la instrucción de trabajo clara, concisa y la brevedad, sobre si debemos continuar laborando con REDIMED a pesar de sus deficiencias y falta de definición de cuando se solventarían sus múltiples deficiencias ante la posible irregularidad del contrato, o si se considera pertinente regresar al sistema anterior, DCM4CHEE, el cual no devenga costas institucionales adicionales y que salvo el tema de reconocimiento de voz para la generación del reporte, resulta más eficiente en el flujo de trabajo de la Unidad 2805 así como de los galenos a nivel institucional que requieren las imágenes y reportes de los estudios de resonancia magnética para la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas de los pacientes.”*

La Dra. Mejías Soto, mediante oficio DICE-CNIM-0855-2024, del 25 de abril de 2024, comunicó a la Dra. Saint-Hilaire Arce, la preocupación sobre la incertidumbre en la subsanación de las falencias del sistema de REDIMED que afecta el Centro Nacional de Imágenes Médicas (CNIM). Al respecto indicó en lo que interesa:

*“Como indicado(sic) en Teams, seguimos a la deriva en un tema que no es nuevo y que día a día se torna más nublado y con mayor afectación tanto al personal médico especializado del CNIM y en general de la red nacional en salud pero especialmente a los pacientes, siendo de su conocimiento detalladísimo las grandes deficiencias con el sistema REDIMED así como que contamos con activos que no sabemos cómo ponerlos en funcionamiento por la falta de una instrucción clara, precisa, en tiempo y forma de cómo abordar el tema, lo cual a todas luces promueve aún más el sentimiento de falta de resolutivez institucional así como de decepción y desmotivación (...)Respetuosamente, una vez más solicitamos que usted puede seguir exponiendo no sólo en correos, chats de teams u oficios, sino idealmente en una sesión de trabajo con el Gerente Médico y/o Gerencia General o quien corresponda, el tema, con el fin de que en el corto plazo, podamos tener claridad de cómo(sic) debemos trabajar y si es criterio de las autoridades superiores a su Dirección y la del CNIM, que se mantenga REDIMED se cuente con tiempos establecidos para soluciones definitivas y que los mismos se cumplan”.*

En el artículo 5 de la Ley 9162 “Expediente Digital Único en Salud” establece que la solución tecnológica del EDUS deberá contener, al menos, las siguientes características claves:

***“I) Requerimientos para la prestación de servicios de salud: el expediente digital deberá atender los objetivos funcionales y las funcionalidades que requieren los servicios de salud en los tres niveles de atención, incluyendo soluciones informáticas para la implementación de la receta electrónica, la gestión telemática de citas y la imagenología digital, sistema de interconsulta y referencia y contrarreferencia.”*** (el subrayado no pertenece al original).

En virtud de lo anterior, esta Auditoría previene y advierte a la administración activa sobre la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se mantenga vigilante de las acciones y decisiones que resulten de las coordinaciones entre las diferentes instancias de la institución sobre las inconformidades surgidas en la implementación de la red de imágenes médicas, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos institucionales, lograr la continuidad de los servicios de imágenes médicas digitales en la institución y establecer las medidas de control, administrativas, legales y de otra naturaleza, que sean pertinentes para la consecución de los objetivos de la CCSS en materia de imagenología digital y cumplimiento estricto del marco de legalidad.

Los resultados del oficio fueron comentados el 30 de mayo del 2024 mediante plataforma de TEAMS ante la Gerencia Médica y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, estando presentes el Dr. Marvin Enrique Agüero Chinchilla, jefe del despacho, Vernon Bolaños Martínez, Héctor Armando Hernández Vega, Criselda María Sánchez Rojas, todos funcionarios de la Gerencia Médica, así como los Ingenieros Robert Fabricio Picado Mora, subgerente, José Manuel Zamora Moreira, Julián Gerardo Chaves Chaves y Manuel Josué Ramírez Marchena, todos representantes de la Dirección de Tecnologías de Información y Tecnologías.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Finalmente, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada en el **plazo de 30 días** posteriores al recibo del presente documento.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

**M. S.c Olger Sánchez Carrillo**  
**Auditor**

OSC/RJS/ANP/RJM/JGBC/lbc

- C. Ingeniera María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, gerente a.i., Gerencia General – 1100.  
Doctora Tania Melissa Jiménez Umaña, directora hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia – 2101  
Doctor Douglas Montero Chacón, director hospital México – 2104.  
Doctor Karen Gabriela Rodríguez Segura, directora hospital San Rafael de Alajuela – 2205  
Doctora Priscilla María Balmaceda Chaves, directora hospital San Vicente de Paúl – 2208.  
Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, directora hospital San Juan de Dios – 2102.  
Doctor Anner Angulo Leiva, director hospital La Anexión – 2503  
Doctora Krisia Marlene Díaz Valverde, directora hospital Maximiliano Peralta – 2306.  
Doctora Aracelly Hernández Blanco, jefe, Servicio Radiología, hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia – 2101.  
Doctor Carlos Quirós Ortiz, jefe Servicio Radiología, hospital México – 2104.  
Doctora Tatiana Dormond Montaña, coordinadora, Servicio Radiología, hospital San Rafael de Alajuela – 2205.  
Doctor Diego Rodríguez Arroyo, coordinador, Servicio Radiología, hospital San Vicente de Paúl – 2208.  
Doctora Gabriela Clare Lobo, coordinadora, Servicio Radiología, hospital San Juan de Dios – 2102.  
Doctor Oscar Méndez Campos, jefe, Servicio Radiología, hospital La Anexión – 2503.  
Doctora Viviana Aragón Gómez, coordinadora, Servicio Radiología, hospital Maximiliano Peralta – 2306.  
Doctora Carolina Mejías Soto, directora, Centro Nacional de Imágenes Médicas – 2805.  
Doctora María Catalina Saint-Hilaire Arce, directora, Dirección de Centros Especializados – 2944.  
Ingeniero Christian Rivera Mora, director a.i. Proyecto REDIMED, Dirección Componente Innovación y Salud Digital – 4405.  
Ingeniero José Manuel Zamora Moreira, coordinador, Proceso de Gestión de Innovación del Componente Innovación y Salud Digital (CISAD) – 4405.  
Auditoría - 1111

Referencia: ID-111376